

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante	YULIET MARITZA VANEGAS Y OTROS
Demandado	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS
Radicado	05001-3103-008-2018-00131-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena adicionar cuestionario para el perito

Visto que lo solicitado por el apoderado de la codemandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, y de la parte demandante, es procedente, se ordena adicionar el cuestionario enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia mediante oficio 375 del 22/07/2022, con los interrogantes expuestos por ambas partes en el escrito de fecha 27/07/2022 obrante en el PDF 17 [17Memorial27Julio2022.pdf](#) y en el escrito del 03/08/2022 obrante en el PDF 19 [19Memorial03Agosto2022.pdf](#) del 01CuadernoPrincipal

Ofíciase en dicho sentido.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

